

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2017-11058 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2017.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número DOS dentro del presupuesto general para 2017, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Euros	Consignación Actual (Incluido aumentos) Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Euros	Consignación que queda Euros
135 23099	1.500,00	4.000,00			
160 22501	11.000,00	241.000,00			
161 21400	2.000,00	9.000,00			
161 22100	2.000,00	9.000,00			
1610 22101	18.000,00	318.000,00			
1621 22700	20.000,00	270.000,00			
1623 22700	20.000,00	220.000,00			
165 62301	10.000,00	510.000,00			
231 48006	15.000,00	17.000,00			
3120 13000	2.500,00	11.800,00			
3120 22103	1.000,00	3.000,00			
3120 22110	1.000,00	2.000,00			
3422 21203	3.000,00	8.000,00			
920 22001	1.000,00	7.000,00			
932 22708	17.000,00	107.000,00			

VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 239

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería.....	125.000,00 euros
Transferencias de otras partidas	0,00 euros
Mayores ingresos	0,00 euros

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º.....	602.500,00 euros	Capítulo 6.º.....	2.765.000,00 euros
Capítulo 2.º.....	2.967.500,00 euros	Capítulo 7.º.....	25.000,00 euros
Capítulo 3.º.....	0,00 euros	Capítulo 8.º.....	0,00 euros
Capítulo 4.º.....	115.000,00 euros	Capítulo 9.º.....	0,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 7 de diciembre de 2017.
La alcaldesa (ilegible).

2017/11058

CVE-2017-11058